

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.503)

Artículo 1°.- Modifícase el sentido de circulación de Av. Bermúdez en el tramo comprendido desde la Av. Battle y Ordoñez hasta calle Boquerón, el que en adelante tendrá orientación **DOBLE MANO.**

Art. 2°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 14 de abril de 2010.-

Expte. N° 177.106-I-2010 C.M.-